



Sección I. Disposiciones generales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

9006

Orden del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 1 de agosto de 2016 por la que se modifica la Orden del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 6 de abril de 2016 per la que se aprueban las funciones de los puestos de trabajo de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria, del Servicio de Empleo de las Illes Balears y del Instituto de Estadística de las Illes Balears

Mediante Orden del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 6 de abril de 2016 se aprobaron las funciones de los puestos de trabajo de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria, del Servicio de Empleo de las Illes Balears y del Instituto de Estadística de las Illes Balears.

Dado que se considera oportuna la atribución de funciones a los puestos de nueva dotación y a otros puestos de trabajo objeto de modificación de la Relación de puestos de Trabajo de la consejería de Trabajo, Comercio y Empresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de las Illes Balears, dicto la siguiente

ORDEN

Artículo 1

Se modifica el anexo 1 de la Orden del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 6 de abril de 2016 per la que se aprueban las funciones de los puestos de trabajo de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria, del Servicio de Empleo de las Illes Balears y del Instituto de Estadística de las Illes Balears, modificación que implica la asignación de funciones a los puestos de trabajo de la Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral y la modificación de las funciones de los puestos de trabajo de la Secretaria General y de la Dirección General de Comercio y Empresa que se detallan en el anexo.

Artículo 2

Se modifica el anexo 4 de la Orden del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 6 de abril de 2016 per la que se aprueban las funciones de los puestos de trabajo de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria, del Servicio de Empleo de las Illes Balears y del Instituto de Estadística de las Illes Balears, modificación que implica el cambio de la estructura jerárquica para adecuarla a los puestos de trabajo detallados en el anexo.

Disposición final única

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 1 de agosto de 2016

El consejero de Trabajo, Comercio e Industria

Iago Negueruela Vázquez





Anexo

Modificación del anexo 1 de la Orden de 6 de abril de 2016

ANEXO 1

CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

SECRETARIA GENERAL (PALMA) (UNIDAD: TCI0020001)

Jefe/a del Servicio de Asuntos Generales y Contratación (F01140327)

Bajo la dependencia de los Jefes o de las Jefas del Departamento de Contratación y de Secretaria, le corresponde:

- Tramitar expedientes administrativos de contratación administrativa.
- Realizar las funciones propias de jefe o jefa de la Unidad de Contratación de la Consejería de acuerdo con la normativa vigente i, en particular, las que prevé el Decreto 14/2000, de 10 de noviembre, sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- Controlar, gestionar y tramitar los asuntos en materia de patrimonio, equipamientos informáticos y compras.
 - Coordinar a los ordenanzas y los o las chófers.
 - Coordinar y supervisar el Registro General.
- Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende el órgano superior jerárquico.

Jefe/a de la Sección I (F01130140)

- Realizar las funciones genéricas del puesto de trabajo y las específicas de contratación administrativa.
- Colaborar con el órgano superior jerárquico en el desarrollo y la ejecución de las funciones y tareas en materia de contratación administrativa.
- Suplir, en caso de vacante, ausencia o enfermedad de ambas jefaturas, a las jefaturas de Servicio de Contratación y de Asuntos Generales y Contratación,
- Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende el órgano superior jerárquico.

Jefe/a de la Sección XXI (F01130039)

- Realizar las funciones genéricas del puesto de trabajo y las específicas de ejecución y gestión presupuestaria contratación administrativa.
- Colaborar con el órgano superior jerárquico en el desarrollo y la ejecución de las funciones y tareas en materia de gestión económica.
- Suplir, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, al jefe o jefa del Servicio de Gestión Económica.
- Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende el órgano superior jerárquico.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL I SALUD LABORAL (PALMA) (UNIDAT: TCI0030001)

Jefe/a del Negociado VI (F01110011)

- Realizar las funciones genéricas del puesto de trabajo y colaborar con el jefe o la jefa del Servicio de Salud Laboral en el cumplimiento de sus funciones, en particular en la gestión de estadísticas de siniestralidad laboral i uso del programa informático de accidentalidad.



— Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende el órgano superior jerárquico.

Jefe/a del Negociado XXVII (F01110006)

— Realizar las funciones genéricas del puesto de trabajo i colaborar con el equipo de medicina en el cumplimiento de sus funciones.

— Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende el órgano superior jerárquico.

Jefe/a del Negociado XXVIII (F01110003)

— Realizar las funciones genéricas del puesto de trabajo i colaborar con el equipo de de higiene en el cumplimiento de sus funciones.

— Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende el órgano superior jerárquico.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y EMPRESA (PALMA) (UNIDAT: TCI0040001)

Jefe/a del Servicio de Promoción Empresarial (F01140042)

Bajo la dependencia del director o directora general, le corresponde:

— Elaborar la normativa propia en materia de promoción empresarial

— Gestionar la tramitación de los expedientes de las diferentes líneas de subvenciones en materia de su competencia y realizar su seguimiento.

— Gestionar la tramitación y las propuestas de resolución de los expedientes en materia de promoción empresarial

— Llevar a cabo los reintegros de subvenciones, objeto de su competencia.

— Participar en el desarrollo de las actuaciones derivadas de la Ley 2/2012, de 4 de abril, de apoyo a los emprendedores y las emprendedoras y a la micro, pequeña y mediana empresa.

— Gestionar y participar en las acciones en materia de internacionalización de empresas.

— Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende el órgano superior jerárquico.

Jefe/a del Servicio de Juego (F01140053)

Bajo la dependencia del director o directora general, le corresponde:

— Elaborar la normativa propia en materia de juego.

— Gestionar la tramitación y las propuestas de resolución de los expedientes en materia de promoción del juego.

— Gestionar la tramitación de los expedientes de las diferentes líneas de subvenciones en materia de su competencia y realizar su seguimiento.

— Llevar a cabo los reintegros de subvenciones, objeto de su competencia.

— Coordinar la actividad de inspección en materia de juego, proponer la planificación y realizar su seguimiento.

— Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende el órgano superior jerárquico.



Modificación del Anexo 4 de la Orden de 6 de abril de 2016

ANEXO 4

Estructura orgánica de la consejería de trabajo, comercio e industria

Secretaría general (PALMA) (UNIDAD: TCI0020001)	
Secretario/a personal (F01760010A)	
Jefe/a del Departamento (F01030054)	
	Jefe/a del Servicio de Asuntos Jurídicos (F01140266)
	Jefe/a del Servicio Jurídico (F01140055)
	Jefe/a del Servicio Adjunto al Departamento Jurídico (F0114007C)
	Jefe/a de la Sección XXVI (F01130697)
Jefe/a del Departamento de Contratación (F01030027)	
	Jefe/a del Servicio de Contratación (F01140017)
	Jefe/a del Servicio de Asuntos Generales y Contratación (F01140327)
	Jefe/a de la Sección I (F01130140)
	Jefe/a del Negociado XXIV (F01110727)
Jefe/a del Departamento de Secretaría (F01030028)	
	Jefe/a del Servicio de Calidad e Igualdad (F0114006C)
	Jefe/a de la Sección II (F01130487)
	Jefe/a de Administración de Personal (F01130019)
	Jefe/a del Negociado I (F01110651)
	Jefe/a de la Sección XI (F01130003)
	Jefe/a del Negociado V (F01110258)
	Jefe/a de la Sección XVII (F0113004C)
	Jefe/a de la Sección XIX (F01130610)
	Jefe/a del Negociado XIX (F01110030)
	Jefe/a del Negociado XXV (F01110389)
Jefe/a del Departamento de Gestión Económica (F01030020)	
	Jefe/a del Servicio de Gestión Económica (F01140016)
	Jefe/a de la Sección XXI (F01130039)
	Jefe/a del Negociado XIII (F01110040)
	Jefe/a del Negociado XVI (F01110283)
	Jefe/a del Negociado XVII (F01110021)
	Jefe/a del Negociado XXX (F01110227)

Dirección General de Trabajo, ECONOMÍA SOCIAL y Salud Laboral (PALMA) (UNIDAD: TCI0030001)	
Secretario/a personal (F0176009A)	
Jefe/a del Departamento de Relaciones Laborales (F01030009)	
	Jefe/a de la Sección XII (F01130040)
	Jefe/a del Negociado XX (F01110031)
	Jefe/a del Negociado XXII (F01110029)
	Jefe/a de la Sección VII (F01130002)
	Jefe/a del Negociado XV (F01110014)
	Jefe/a de la Sección IX (F01130380)
	Jefe/a del Negociado III (F01110017)
	Jefe/a de la Sección XI (F01130004)
	Jefe/a del Negociado XXIV (F01110027)
	Jefe/a de la Sección XIII (F01130067)
	Jefe/a del Negociado XI (F01110018)
	Jefe/a del Negociado XVII (F01110012)





	Jefe/a de la Sección XIV (F01130006)
	Jefe/a del Negociado XII (F01110007)
	Jefe/a del Servicio Administrativo (F01140329)
	Letrado/a (F01220009) Jefe/a del Negociado I (F01110004) Jefe/a del Negociado V (F01110013) Jefe/a del Negociado VIII (F01110005) Jefe/a del Negociado IX (F01110939) Jefe/a del Negociado X (F01110015)
	Jefe/a del Servicio de Salud Laboral (F01140330)
	Jefe/a de la Sección del Equipo Técnico de Higiene Industrial (F01150001)
	Técnico/a superior de prevención (F01940001) Técnico/a superior de prevención (F01940002) Jefe/a del Negociado XXVIII (F01110003)
	Jefe/a de la Sección del Equipo Técnico de Psicología Aplicada (F01150005)
	Técnico/a superior de prevención (F01940010)
	Jefe/a de la Sección del Equipo Técnico de Seguridad y Formación (F01150003)
	Técnico/a de prevención (F01910001) Técnico/a de prevención (F01910003) Jefe/a de la Sección I (F01130677) Jefe/a del Negociado II (F01110002) Jefe/a del Negociado IV (F01110016) Jefe/a del Negociado VI (F01110011) Jefe/a del Negociado VII (F01110009) Operador/a de ordenador (F01320001)
	Jefe/a de la Sección del Equipo Técnico de Ergonomía (F01150004)
	Técnico/a de prevención (F0191000A) Técnico/a de prevención (F01910014)
	Jefe/a de la Sección V (F01130681)
	Jefe/a del Negociado XIII (F01110391) Jefe/a del Negociado XXVII (F01110006)
	Auxiliar Técnico/a de laboratorio (F00270001)
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL y Salud Laboral (MAHÓN) (UNIDAD: TCI0030002)	
	Técnico/a de prevención (F01910015)
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL y Salud Laboral (IBIZA) (UNIDAD: TCI0030003)	
	Técnico/a de prevención (F01910016)

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/09/99/957475

